

SANTA CRUZ, 09 de Febrero del 2.023

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 236 de fecha 06.10.2022 del Encargado de la Oficina de Deportes solicitando decretar Programa.
3. Decreto Exento N° 3.756 de fecha 12.10.2022, que aprueba Programa denominado "Implementación para Talleres Municipales 2.022".
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 101.
5. Bases Administrativas.
6. Especificaciones Técnicas
7. Decreto Exento N° 147 de fecha 11.01.2023, que llama a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 09.02.2023.
9. Informe Técnico del ITS.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de adquirir la implementación deportiva para talleres municipales.
2. Qué, el oferente PGA GESTIONES SPA, no cumple con los requisitos exigidos por las bases administrativas, en particular por no cumplir con su oferta técnica.
3. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Oficina Deportes", Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.014.

DECRETO EXENTO N° 684

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: "**ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA TALLERES MUNICIPALES**", ID N° 3838-18-LE23, de acuerdo a lo espuesto en los considerando N°2.
2. Se declara inadmisibile la oferta presentada por PGA GESTIONES SPA, por no cumplir los requisitos exigidos por las bases administrativas, en particular por no cumplir con su oferta técnica.
3. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde